

I SESIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE PREVENCIÓN PARA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS GRUPOS O COMUNIDADES (2022)

Acta No. 1

Sesión ordinaria

Fecha: 31 de enero de 2022

Hora: 3:00 PM

Lugar: Virtual – Plataforma TEAMS

Integrantes de la instancia

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Lisa Cristina Gómez Camargo	Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades Presidenta del Espacio.	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Delegada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá
Ivonne González Rodríguez	Directora de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Delegada de la Secretaría Distrital de Gobierno.
Martha Selene Lozada Cardozo	Profesional especializada	Alta Consejería de la Paz, las Víctimas y la Reconciliación	X		Delegada del Alto Consejero.
Isabel Cristina Ramírez	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia			Delegada por el Secretario mediante resolución 0042 del 31 de enero del 2022.
M.G. Eliécer Camacho Jiménez	Comandante	Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado(a)		X	
M.G. Silvia Pulido	Comandante	Brigada XIII del Ejército o su Delegado(a)		X	

Secretaría Técnica

Nombre	Cargo	Entidad
Ivonne González Rodríguez	Directora de Derechos Humanos	Secretaría Distrital de Gobierno

Otros invitados

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Julia Victoria Mora Trujillo	Líder del Componente de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	X		
María Concepción Pérez	Enlace de Alertas Tempranas	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Camilo Andrés López Mora	Coordinador del Componente de Prevención y Protección	Dirección de DDHH de la SDG	X		
Claudia Zulima Dávila	Enlace Técnica de la Ruta Trata de Personas	Dirección de DDHH de la SDG	X		
Diana Alejandra Rojas Moreno	En apoyo a la subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	Secretaría de la Mujer	X		

Diana Giselle Osorio	Enlace Técnica de la Ruta de Abuso de Autoridad	Dirección de DDHH de la SDG	X		
Patrullero Ferney Mojica	Seccional de Investigación Criminal de Derechos Humanos	Policía Metropolitana de Bogotá	X		
Johann Sebastián Barón Buitrago	Abogado transversal del Componente de Prevención y Protección	Dirección de DDHH de la SDG	X		
Juan Pablo Acosta Peñaloza	Delegada de Derechos Humanos	Personería de Bogotá	X		
Marley Yesenia Cortés Ávila	Abogada transversal del Componente de Prevención y Protección	Dirección de DDHH de la SDG	X		
Intendente Natalí Eliana Pineda	Oficina de Derechos Humanos	Policía Metropolitana de Bogotá	X		
Nicolás González Guevara	En apoyo a Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Sandra Lucía Rojas Garzón	Abogada del Componente de Prevención y Protección	Dirección de DDHH de la SDG y encargada de apoyar a la SDG como Secretaría Técnica del Comité de Prevención.	X		
Xiomara Liseth Quino	Psicóloga transversal del Componente de Prevención y Protección	Dirección de DDHH de la SDG	X		
Lina María Pinzón Eslava	Abogada transversal del Componente de Prevención y Protección	Dirección de DDHH de la SDG	X		
Nelly Araque Machuca	Técnico 1	Fiscalía General de la Nación	X		

Orden del día

1. Saludo a cargo de la Presidenta Dra. Lisa Cristina Gómez Camargo
2. Presentación de entidades, verificación del Quórum.
3. Instalación del Comité.
4. Plan de trabajo de la Instancia para el año 2022. a. Líneas de trabajo. b. Presentación de la propuesta del Instrumento base para el Plan de Trabajo.
5. Comentarios y Varios.
6. Aprobación Orden del día.

Desarrollo de la sesión

1. Saludo a cargo de la Presidenta del Comité, Dra. Lisa Cristina Gómez Camargo

La sesión inició con el saludo de la Dra. Lisa Cristina Gómez Camargo, presidenta del Comité. La doctora Lisa dio la bienvenida a los y las asistentes a la primera reunión del año, los motivó a sacar adelante las diferentes iniciativas y proyectos del Comité y a seguir trabajando por la situación de derechos humanos de Bogotá. Invitó a seguir el orden del día y deseó que se tuviera una jornada muy provechosa y devolvió la palabra a Lina Pinzón de la SDG para hacer la verificación del quorum.

2. Presentación de entidades, verificación del quórum.

Realizando la verificación del quórum se señala que se cuenta con cuatro miembros permanentes del Comité. Por lo anterior, existe quórum decisorio para sesionar de manera ordinaria conforme a lo preceptuado en el artículo 13 del decreto 598 del 2018 y ratificado por el artículo 7 del acuerdo 1 del 2019 reglamento interno del Comité Distrital de Prevención. De igual forma, se les informó a los asistentes registrar su asistencia en el formulario que se encontraba en el chat de la plataforma de la reunión.

3. Instalación del Comité

Teniendo en cuenta que, conforme al reglamento de Comité, se encontraba presente el quórum necesario, se procedió a instalar oficialmente el primer Comité de Prevención del año 2022 según el tercer punto del orden del día.

4. Plan de trabajo de la Instancia para el año 2022, a cargo de Sandra Lucía Rojas de la SDG quien, con apoyo de Lina Pinzón, procedió a proyectar una presentación que tenía preparada para orientar su intervención en los puntos 4a y 4b del orden del día.

- a. Líneas de trabajo.

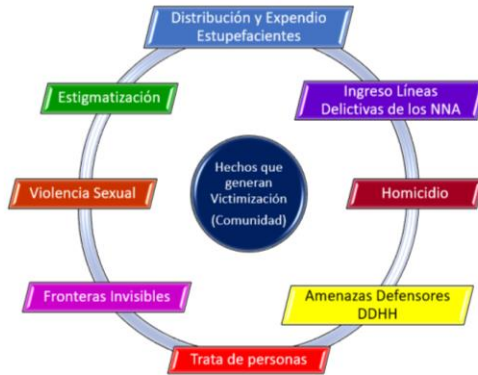


LÍNEA BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022



Sandra Rojas inició su intervención explicando la línea base para la elaboración del Plan Anual de Trabajo. Es importante identificar que, para hacer este trabajo, se parta del Plan Distrital de Prevención que fue aprobado desde el año 2018. Entonces podemos decir que en diciembre de ese año fue aprobado el espacio de Comité Distrital de Prevención y el Plan Distrital de Prevención que es la base para efectos de cualquier trabajo que se vaya a adelantar en materia de prevención y protección para evitar la vulneración de los derechos a la vida, la integridad, la libertad, la seguridad de las personas, grupos y comunidades en el distrito capital. Partiendo de este planteamiento Sandra Rojas haría su exposición basada en los planteamientos establecidos dentro del Plan para efectos de ser tenidos en cuenta cuando vayamos a hacer la presentación de una matriz Excel para la aprobación y diligenciamiento por parte del Comité.

PLAN DISTRITAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES



Lo primero a identificar son los hechos que generaron la victimización y el riesgo. Estos son los hechos establecidos en el Plan Distrital de Prevención actual. Hace mención a la distribución y expendio de estupefacientes, ingreso a líneas delictivas de NNA, homicidios, amenazas a defensores de DDHH, trata de personas, fronteras invisibles, violencia sexual, estigmatización dirigida más que todo a defensores de DDHH y población LGBTI.

PLAN DISTRITAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES

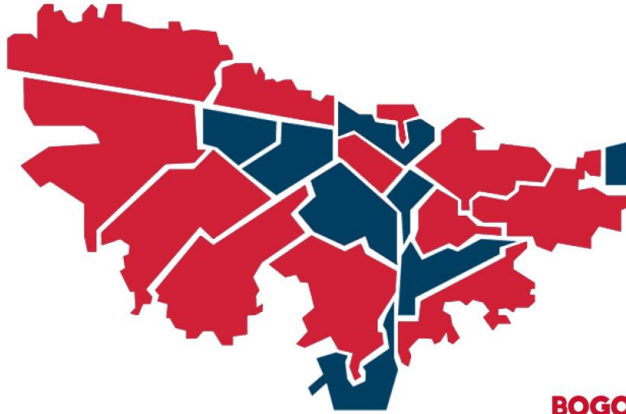


Igualmente, encontramos las estructuras generadoras de violencia que son: organizaciones sucesoras del paramilitarismo, tierreros, bandas delincuenciales, redes de trata de personas, grupos delincuenciales organizados e integrantes de la fuerza pública en actividades ilícitas. Cuando nos referimos a estos, no nos estamos refiriendo a la Policía en nivel general, sino a aquellas que desafortunadamente practican actividades ilegales en los territorios y han sido visibles para las personas, comunidades y grupos de las localidades. Pandillas y redes de microtráfico.

PLAN DISTRITAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCION DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES

Localidades Afectadas

- Ciudad Bolívar
- San Cristóbal
- Suba
- Usme
- La Candelaria
- Los Mártires
- Fontibón
- Chapinero
- Usaquén
- Rafael Uribe
- Engativá
- Kennedy



Dentro del Plan encontramos que las localidades más afectadas por estas situaciones son Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Suba, Usme, La Candelaria, Los Mártires, Fontibón, Chapinero, Usaquén, Rafael Uribe y Engativá, Kennedy.

PLAN DISTRITAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCION DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES

Grupos Poblacionales Afectados

 <p>Niños, Niñas y adolescentes</p>	 <p>Adultos Mayores</p>
<p>Victimas del Conflicto Armado</p> 	<p>Sectores LGTBI</p> 
 <p>Mujeres</p>	 <p>Excombatientes</p>
<p>Comunidades Étnicas</p> 	

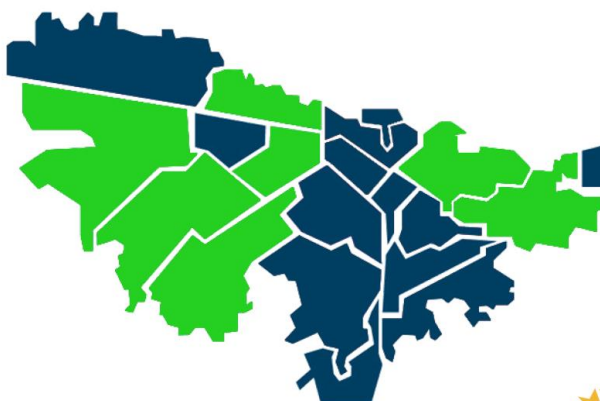


Los grupos poblacionales más afectados son: niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, sectores LGBTI mujeres, excombatientes y comunidades étnicas.

PLAN DISTRITAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES

Bajo Control Fuerza Publica

- San Cristóbal
- Engativá
- Usaquén
- Chapinero
- Fontibón
- Suba
- Usme
- Teusaquillo



También se hace mención que existe un bajo control de la Fuerza Pública en localidades de: San Cristóbal, Engativá, Usaquén, Chapinero, Fontibón, Suba, Usme y Teusaquillo.

PLAN DISTRITAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O COMUNIDADES

Escenario 1

- Economías criminales.
- Microtráfico.
- Trata de personas.
- Uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en líneas delictivas.

Escenario 2

- Estigmatización
- Violencia de grupos vulnerables con ocasión de presencia de grupos delincuenciales.

Escenario 3

- Amenazas a Defensores de Derechos Humanos.

Plan de Trabajo

Seguimiento



Frente a esto, a través del Plan Distrital de Prevención se identificaron tres escenarios de riesgo:

- Escenario 1: economías criminales, microtráfico, trata de personas, uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en líneas delictivas.
- Escenario 2: estigmatización, violencia a grupos vulnerables con ocasión de presencia de grupos delincuenciales.
- Escenario 3: amenazas a defensoras y defensores de derechos humanos.

Estas son las líneas base sobre las cuales se debe construir el Plan del Trabajo para el 2022. Este proceso como tal debe permitir un seguimiento a través del Comité Distrital de Prevención.

PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN PLAN DISTRITAL DE PREVENCIÓN Y VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES 2021

PREVENCIÓN

Temprana

Urgente

Garantía de NO Repetición

Plan de Acción

- Protocolo de Actuación.
- Estrategias
- Objetivos.
- Actividades.
 - Responsable
 - Tiempo
 - Recurso

El Plan de Acción debe estar articulado con el Plan Distrital de Desarrollo denominado “Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI” para el periodo 2020 – 2024

(Protocolo y Rutas de Prevención de las Secretarías Distritales)



Esta prevención desde lo que señala el Plan, se clasifica en: una prevención temprana, una prevención urgente y garantía de no repetición. Teniendo en cuenta que la prevención temprana son aquellas acciones iniciadas antes de la ocurrencia de los hechos, aquellas dadas a prevenir la ocurrencia de los hechos en los territorios, aquellas que llevamos con ferias de servicios, entre otras acciones encaminadas a socializar, identificar en los territorios la forma como se puede evitar la ocurrencia de los hechos. La prevención urgente ya se viene dando al nivel de las rutas establecidas por las diferentes secretarías para efectos de prevenir la configuración de acciones que generan efectos dañosos en la población. Desde la dirección de DDHH de la SDG se tiene la ruta para defensores y defensoras de DDHH, la ruta de víctimas de trata, la ruta LGBTI, la ruta por Abuso de Autoridad y próximamente entrará la ruta de Reincorporados y Desmovilizados para el desarrollo de la misionalidad en defensa y garantía de los DDHH.

Entonces, teniendo como base esto, es importante tener en cuenta que en este Plan de Acción y en este Plan de Trabajo vamos a tener en cuenta los protocolos de actuación de las entidades, las estrategias, los objetivos y en las actividades se van a determinar responsables, tiempos y los recursos van determinados dentro de la misma misionalidad que tiene la Entidad. No se van a hacer proyectos y actividades no establecidas dentro del plan de desarrollo, sino previamente ya esto está concebido dentro del plan de desarrollo y los presupuestos aprobados y la misionalidad o competencia de las entidades.

b. Presentación de la propuesta del Instrumento Base para el Plan de Trabajo.

Con base en los anteriores se diseñó una matriz en Excel, para que identifiquemos cuáles son los planes, proyectos de inversión que se tienen y que van direccionados a mitigar los riesgos establecidos en los tres escenarios que establece el Plan de Prevención. Lo primero que hacemos es identificar en la primera columna los escenarios de riesgo, en la siguiente columna irían el momento de prevención, luego la estrategia de política pública de prevención, estrategia distrital, población objeto, entidad distrital, sigla, el sector, proyecto de inversión asociado, meta proyecto de inversión asociado, tipo de oferta según la población objetivo, meta 2022, número de personas atendidas, indicador, resultado I trim 2022, resultado II trim 2022, resultado III trim 2022, resultado para el IV trim 2022, fuente de verificación, logros y beneficios y dificultades. Esto con el objetivo de que nos permitamos poder medir cada una de las acciones y resultados adelantados a través de nuestro trabajo que es arduo y va dirigido hacia la Comunidad.

Igualmente, a través de este instrumento podemos hacer los reportes requeridos por las diferentes entidades, por los entes de control y por el Ministerio del Interior porque dentro de seis meses se debe rendir un informe sobre el estado de la implementación de la política de prevención en el Distrito y el desempeño de los indicadores de seguimiento e impacto definidos para tal fin. Es clave establecer que adicionalmente ya empezamos a trabajar desde la Dirección a través de este cuadro para identificar las acciones que se van a adelantar dando respuesta a estos escenarios de riesgo. Otro aspecto que es importante destacar es que en el Plan de Trabajo del Comité se debe incluir y dar continuidad a la actualización del Plan

Distrital de Prevención y Protección de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades que es una de las metas para este año donde también va incluida la Mesa Técnica para la Actualización del Plan Distrital de Prevención y Protección.

Luego de la exposición de Sandra Rojas, se abrió el espacio para preguntas y comentarios.

5. Comentarios y varios

Martha Selene: Me surge una inquietud: ese mismo cuadro ya lo habíamos diligenciado las entidades desde diciembre del año pasado, yo tenía entendido que el Plan de Trabajo era en clave de la actualización del Plan de Prevención, porque como bien lo dijo Sandra, este es el Plan que tenemos vigente pero no actualizado desde el año 2018. Es importante que en tema de política pública de prevención tengamos un Plan de Prevención actualizado, aunque suene redundante para este año; toda vez que el año pasado teníamos un cronograma y no fue llevado a cabo. Es importante, en términos de Política Pública, que sí vayamos a actualizar el Plan de Prevención en este año.

Sandra Rojas: Selene, en el Comité que tuvimos en el mes de noviembre yo hice la presentación del Plan relacionado con los cronogramas y todo para la actualización del plan de prevención y ese fue aprobado en el Comité. Entonces, efectivamente eso se va a hacer conforme a esa planeación. En este momento, desafortunadamente no tenemos el Plan de Prevención actualizado; lo que generó que para el mes de diciembre se preguntara a los integrantes permanentes del Comité sobre las acciones adelantadas desde su competencia para el año 2021 dentro del marco de la Prevención con el objetivo de hacer un balance de las acciones adelantadas por las entidades del Distrito para el año 2021. Este año no podemos seguir así. Esta instancia debe tener un Plan de Trabajo conforme a las funciones establecidas en el artículo 7 del Decreto 598 del 2018. Este Plan de Trabajo debe hacerse durante el primer bimestre del presente año y será aprobado por la Presidente del Comité. Eso hace que cada una de las entidades plantee sobre lo que va a trabajar este año, señale cuáles son los puntos para poder continuar haciendo los seguimientos trimestrales. Igualmente, los reportes que nos exige la ley. Porque el decreto que crea el Comité de Prevención establece que se debe hacer dentro de seis meses, un informe al Ministerio del Interior informándole nuestros avances relacionados con el espacio y con el Plan de Prevención, el actual. Y como no lo tenemos, es en ese sentido que hay que empezarlo a trabajar. Relacionado con el cronograma de la actualización, ese ya está en curso y está aprobado.

Lina María: Muchas gracias Sandra, quisiera saber si más asistentes tienen alguna pregunta, ¿algún comentario sobre la presentación que acaba de realizar Sandra Rojas? Pueden enviar sus preguntas y dudas a través del chat, si tienen inconvenientes con el audio (algunos segundos de espera). Listo, quisiera saber si queda aprobado el cuadro que les presentamos en Excel para hacer el seguimiento del Plan de Trabajo del Comité Distrital de Prevención. Si tienen alguna sugerencia o cambio para hacer, con mucho gusto.

Martha Selene: Yo sugeriría, ¿podríamos ver el cuadro con la información que se envió en diciembre? Para saber cómo se ha llenado el cuadro y mirar si todos teníamos claro qué va en cada columna porque entonces, de acuerdo al Plan de Trabajo que se tenía en noviembre, yo estoy viendo que estaríamos en la meta número dos, recaudación de información para la construcción de la línea de tiempo, pero, ¿esto que nos está proponiendo Sandra es una presentación de informes frente a las metas en el plan de desarrollo que cada entidad tiene? ¿Es lo que estoy entendiendo? Entonces sí me gustaría saber antes de aprobar el Excel, ¿cómo se está llenando o cómo ustedes proponen que este Excel se desarrolle? ¿Si es con base en las metas del plan de desarrollo que cada entidad tiene frente al tema de prevención y protección?

Sandra Lucía: Sí Selene, revisemos el decreto 598 del 2018 el cual establece las funciones del Comité Distrital de Prevención y entenderemos la necesidad de crear un Plan de Trabajo y por qué la Secretaría Técnica lo plantea de esta manera. Sí hay que hacer la actualización del Plan Distrital de Prevención este año, y ya hay un cronograma de trabajo de esa actualización del Plan dentro de unos términos que se aprobaron en el Comité que hubo en noviembre del año pasado. Pero resulta que también tenemos que establecer el Plan de Acción del Plan de Prevención para el 2022 con base en las acciones a las cuales se les va a hacer seguimiento y enmarcarán el trabajo de la instancia. Uno de los puntos del Plan de Trabajo es la Actualización del Plan Distrital de Prevención.

Martha Selene: Ahí es donde está una de mis preguntas y es: ¿tenemos un plan actualizado al año 2018?, pero tenemos dos alertas tempranas posteriores al Plan de Prevención, la del 2019 y la del 2021. Entonces ahí es donde me surge la inquietud frente a lo que estamos haciendo. Este envío de información frente a un Plan de Prevención del 2018, no sé si me hago entender. No entiendo esa matriz de Excel, ¿respondería al Plan de Acción del 2018 que de cierta manera está desactualizado, que incluso hay dos alertas tempranas posteriores frente a la presentación de metas y línea del tiempo?

Sandra Lucía: Cuando tú haces revisión de la alerta temprana 010 del 2021 que es la última que tenemos, hacemos mención a la misma problemática en territorio. Si tú verificas la 010, lo que hace es una recolección de las alertas tempranas 022, 023 y 086 que eran las alertas tempranas para Bogotá en dicha época. Las une en una sola que es la 010, obvio, dejando vigente la 046 que es para las localidades de Mártires, Puente Aranda, Candelaria y Santa Fe.

Isabel Cristina: Si la subsume, pero encuentra otros riesgos por un lado y por el otro lado la 046 también ya tuvo un informe de seguimiento en el 2021.

Sandra Rojas: Bueno, entonces empezamos a mirar. *“Serán funciones del Comité Distrital de Prevención 1) Monitorear permanentemente la situación de riesgo de alerta y coordinar las acciones para prevenir violaciones a los derechos a la vida la integridad, libertad, seguridad de personas, grupos o comunidades”.* Ahí va encaminado a lo que les he venido mencionando; o sea, determinemos las acciones para evitar la vulneración de esos escenarios de riesgo ya identificados. 2) *“Elaborar o actualizar los planes integrales de prevención y planes de acción territorial de modo que estos instrumentos sean coherentes y consistentes entre sí, se eviten duplicidades y se actúe de manera oportuna, idónea y eficaz”.* Acá vamos con el tema, fuera de que es respuesta de esas acciones las cuales yo estoy proponiendo, estamos en la etapa de un Plan de Actualización el cual está en marcha y hay que tenerlo en cuenta, queriendo decir que esa es la tercera función que tenemos como Comité Distrital. 3) *“Velar por la implementación de las estrategias y acciones incorporados en los planes de prevención y de protección por parte de las entidades responsables”* Para poder hacer ese seguimiento de los Planes de Prevención y Protección por parte de las entidades responsables, debemos hacer un Plan de Acción, un Plan de Trabajo que es la propuesta que les estoy haciendo en este momento. 4) *“Requerir de parte de las entidades concernidas la implementación de las estrategias y actividades previstas en los planes integrales de prevención”.* 5) *Implementar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la política y requerir de las entidades los informes que se requieran en el marco de sus funciones para dar respuesta a los correspondientes integrantes del Comité.* 6) *Darse su reglamento,* que ya lo tenemos 7) *Generar espacios de trabajo entre las autoridades y las comunidades en aras de mejorar los procesos de gestión del riesgo.* 8) *Reportar semestralmente al Ministerio del Interior los informes sobre el estado de implementación de la política de prevención en su territorio y el desempeño de los indicadores de seguimiento e impacto definidos para tal fin.* 9) *presentar semestralmente un informe de rendición de cuentas a las organizaciones sociales y órganos de control presentes en el territorio.* 10) *Los demás que por naturaleza le correspondan.* Entonces, esas son las funciones que tenemos como Comité Distrital de Prevención, es a estas acciones a las que tenemos que responderles. Teniendo en cuenta esto que también me parece importante *corresponde al Comité Distrital de Prevención, formular estrategias de prevención para evitar la consumación de violaciones a los derechos humanos mencionados en el artículo 1 del presente Decreto Distrital así como mitigar los efectos generadores de riesgo y la adopción de garantías de no repetición a través de las metodologías establecidas por el Ministerios del Interior.* Resulta que toda la base sobre la cual se creó el Comité Distrital de Prevención en el diciembre del 2018, en ese mismo Comité, a lo primero que se le dio aprobación fue al Plan Distrital de Prevención al cual le estamos haciendo la actualización, entonces pues compañeros la propuesta va planteada es por ese fundamento jurídico.

Lina Pinzón: Alguna otra pregunta o comentario con respecto al instrumento, alguna duda adicional o algo adicional que Sandra de pronto quisiera aclarar. Tenemos aquí dos manos levantadas, vamos primero con Isabel Cristina.

Isabel Cristina: Sandra, es que yo quisiera aclarar un tema y es que el año pasado la Secretaría de Seguridad, venía acompañando este espacio sobre todo dándole énfasis a lo que era la prevención del delito en población joven relacionándose sobre todo con el tema de la instrumentalización de jóvenes por parte de organizaciones delictivas. Bueno, sabemos que esta población y sobre todo en particular la situación de instrumentalización de los jóvenes se había colocado como parte del Plan de Trabajo para este año, será que es posible cambiarle ese enfoque o en el término que tú has venido insistiendo del tema de los derechos humanos, ahí cabría pues continuar. (se quedó sin audio).

Lina Pinzón: Isabel tiene problemas con el audio, si puede escriba la pregunta por el chat, la leemos y la vamos resolviendo para que quede muy clara. Por ahora vamos con Julia Victoria y después volvemos con Isabel Cristina si puede resolver los problemas de conexión.

Julia Victoria: Muchas gracias, Yo quería hacer dos preguntas: la primera es si después de la expedición del actual Plan Distrital de Prevención ¿se ha hecho este ejercicio de cara a la política pública de Prevención, ya hay algo que se haya planteado en periodos anteriores o si esta sería la primera vez que nos aproximáramos desde la propuesta que está haciendo Sandra?, porque Yo entiendo que es la primera vez; esta es mi primera pregunta. Y una segunda pregunta es, ¿para el año 2022, el plan de trabajo de este Comité recogería las metas del plan de desarrollo? Serían como más las acciones que dentro de eventuales proyectos de inversión del plan de desarrollo que atienden a unas metas Distritales, puedan realmente apuntarle a los 3 riesgos para poder ejemplificar de alguna manera para ver cómo los podemos plasmar en dicha matriz; porque estaría ligado directamente al proyecto de inversión, directamente al plan de desarrollo y no a las otras actividades

que eventualmente podemos estar apoyando sin perjuicio de que paralelamente y dentro de una de las actividades gruesas del plan de trabajo de este Comité se van desarrollando las fases que en diciembre del año pasado indicaron que arrancaban el 17 de enero de este año con actividades en el marco de la Actualización del Plan de Prevención que ya saldría para finales de agosto y a principios de septiembre según el Plan de Trabajo aprobado el año pasado. Entonces para el ejercicio del plan de trabajo de la actualización del plan de prevención, imagino que vamos a desarrollar estrategias conjuntas como Distrito que van a obedecer a la lógica de actualización del plan a la línea de tiempo, o sea, van a volver a identificarse escenarios de riesgo que nos implicarían unas nuevas apuestas. Teniendo en cuenta que nosotros no teníamos las dos alertas que tenemos en este momento como lo mencionó Selene y en esa medida los escenarios de riesgo desde el sistema de alertas tempranas eran diferentes para Bogotá en dicho momento cuando se formuló el plan de desarrollo actual, ahorita por qué son diferentes en la actualización si eventualmente se va a ver más reflejado el hoy que hace dos años cuando se planteó el plan de desarrollo. Si fuera posible que podamos despejar esas dos inquietudes a ver cómo lo vemos; porque en últimas sería un plan de trabajo que vamos a poder reportar este año pero que va a variar sustancialmente para el segundo semestre del año con la expedición de la actualización del plan de prevención.

Sandra Rojas: Julia, la propuesta va dirigida desde los escenarios de riesgo identificados en el Plan de Prevención Actual. Igualmente se hará un análisis de los escenarios de riesgo de la AT 010 a ver qué con qué otros escenarios nos podemos encontrar. Igualmente relacionado con lo que tú dices de que, si se había hecho algún tipo de acción o cumplimiento a ese plan de prevención desde la institucionalidad, en el año 2019 se hizo una propuesta en Excel que acá presentamos como ejemplo y que se diligenció en su totalidad y que nos puede servir de base al trabajo que estamos adelantando.

Lina Pinzón: Mientras tanto quisiera saber si Isabel Cristina mejoró sus inconvenientes con la conexión para retomar la pregunta que tenía pendiente.

Sandra Rojas: Lina te acabo de enviar el archivo para que lo proyectes por favor.

Lina Pinzón: Claro que sí.

Sandra Rojas: Compañeros, esto era lo que les quería comentar, entonces estos escenarios de riesgo van enfocados al Plan de Acción del Plan Distrital de Prevención. Este trabajo fue adelantado en el año 2019, a continuación lo específico como viene en la Matriz del Plan de Acción del Plan Distrital de Prevención: el escenario 1 de riesgo comprende economías criminales, microtráfico, trata de personas, reclutamiento, uso y utilización de líneas delictivas, niños, niñas y adolescentes; momento de la prevención, prevención temprana, línea de acciones política pública de prevención, entonces hace prevención de amenaza y vulneraciones asociadas al surgimiento de nuevos riesgos de violaciones a la vida, a la integridad, libertad y seguridad de las personas. Estrategia de política pública de prevención, prevención temprana de la delincuencia juvenil. Estrategia distrital atención capítulo entran acá víctimas, plan de capítulo, plan distrital de acción PAD, entramos acá en el componente del capítulo que es prevención, protección, garantía de no repetición, entidad distrital, tenemos el IDRD sector cultura, recreación y deporte, proyecto de inversión asociado, es el 1077, tiempo escolar complementario, realizar 338.983 atenciones a niños, niñas y adolescentes en el marco del programa de jornada única y tiempo escolar durante el cuatrienio, tipo de ofertas según la población objeto específica víctimas, meta para el 2018 atender niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en el programa del posicionamiento del deporte como una práctica para la paz y la construcción del tejido social en los colegios, mayor número de estudiantes víctimas en el marco del programa de jornada única y tiempo escolar, unidad de medida 2300, número de personas atendidas 2.300, indicador número de niños, niñas y adolescentes atendidos, están establecidos ítems tipo de indicador según la cadena de valor que determina el DNP, acá no hay valores a nivel trimestral pero sí es bueno colocarlo pues porque uno tiene planteada la meta y los valores para cada trimestre, sistema de información atendido, propuesta en pesos de tanto, ese es el objetivo de la propuesta que se está haciendo y así va planteada ejemplo la de la Secretaría de Seguridad también está establecida hay obligaciones, el IDRD, la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Mira el de Seguridad igualmente está establecido para Secretaría de Gobierno que va también relacionado con las etapas y los enfoques de formación que su base también se sustenta en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo. ¿Es claro lo que acabo de sustentar? ¿O quedaron más dudas?

Julia Victoria: ¿Cuál sería el alcance de las dos columnas de logros y beneficios, en la nueva propuesta Sandra?

Sandra Rojas: Los logros van a identificar lo que se quería conseguir y los beneficios generados dentro de la comunidad con este resultado, por eso son logros y beneficios alcanzados a través de esa articulación, a través de ese resultado y las dificultades alcanzadas para integrar ese grupo de personas; por ejemplo, la ruta de formación estableció la capacitación a 2500 jóvenes o víctimas del conflicto armado o hacer tantas capacitaciones, los logros y los beneficios si efectivamente lo alcanzaron y las dificultades, si no lo alcanzaron y cuál fue la causa por las cuales no se alcanzaron.

Julia Victoria: Claro, pero eso aplicaría para lo que ya hayamos ejecutado o para cada vez que se haga el reporte trimestral, o sea estamos hablando solo de la planeación para el 2022 cierto, o sea de esta matriz habría que eliminar todas las columnas que tienen que ver con el 2021 en este momento, ¿sólo planearíamos para el 2022 y en cada reporte trimestral es que establece esto del tema de logros, beneficios y dificultades?

Sandra Rojas: Muy bien, si señora va planteada a eso, o sea que establecemos unos resultados para alcanzar trimestralmente, si no se alcanzaron, establecer cuáles fueron las dificultades que se tuvieron.

Lina Pinzón: Isabel Cristina tiene la mano levantada, creo que ya pudo mejorar su conexión, Isabel Cristina adelante.

Isabel Cristina: Muchísimas gracias, que pena con ustedes que estaba con una señal muy precaria acá en la Secretaría pero ya cambié de computador y mejoró, qué pena Sandra de pronto soy reiterativa, si ya alguien te preguntó esto pero quería sólo corroborar si por parte de las entidades seguimos trabajando los 3 temas que se han propuesto que tú mostrabas en la diapositiva y preguntarte de igual manera si nosotros identificaríamos las acciones de prevención conforme al cumplimiento de metas establecidas por el Plan de Desarrollo o podríamos proponer otras como por ejemplo las de alertas tempranas que son acciones en general preventivas pero que no cumplen o no están relacionadas con una meta de plan de desarrollo directa es decir, tenemos unos planes de intervención muy claros para la prevención de violencias y delitos en atención a las alertas tempranas pero no las medimos con meta plan de desarrollo.

Sandra Rojas: Lo ideal sería conforme a la meta plan de desarrollo, aunque también es muy importante establecer que en el momento en que se hizo el plan distrital de prevención en el año 2018, tuvo en cuenta las alertas tempranas que había para el momento y que siguen siendo las mismas en la AT 010, las cuales se subsumieron en una sola alerta. Con relación a lo que tú dices de los escenarios de riesgo, pues son los establecidos en el plan; no sé si los integrantes permanentes del Comité tienen otros escenarios de riesgo identificados y si ya se están haciendo acciones, favor incluirlas en dicha Matriz.

Isabel Cristina: Bueno no, sólo quería saber si las acciones irían direccionadas a estos tres escenarios de riesgo de manera independiente o igual, de que le apuntemos a una o dos por plan de desarrollo, no necesariamente en el escenario 3 Seguridad podría implementarse o podría reportar las acciones por alertas tempranas que hemos hecho así no estén direccionadas a plan de desarrollo.

Sandra Rojas: Si ya entiendo doctora tiene toda la razón, reportar las dos, efectivamente todas conducen a evitar que se generen estos escenarios de riesgo y efectivamente las acciones adelantadas desde el Plan de Acción de las Alertas Tempranas también van determinadas a eso, así no estén establecidas en el Plan de Desarrollo.

Isabel Cristina: Muchas gracias.

Lina Pinzón: Bueno quiero saber si hay más preguntas, comentarios o más dudas con respecto al instrumento que se va a utilizar para dar seguimiento al Comité y al trabajo de este año. Listo, creo que por ahora no hay más, entonces Sandra, quedaría aprobada esta matriz de trabajo, procedemos con la votación.

Sandra Rojas: Si, es importante que por votación aprobemos la matriz, posteriormente verificamos que cada una de las entidades que hace parte tenga acceso a este Excel y establecemos una fecha para entrega del trabajo que se va adelantar desde estos escenarios de riesgo desde la Entidad que yo les propondría que fuera para la próxima semana.

Lina Pinzón: ok entonces para la próxima semana la idea es determinar las fechas y entonces ya sería remitir como tal este Excel que les proponemos a todos los integrantes del Comité y participantes de este espacio. Entonces Sandra, teniendo en cuenta que no hay más comentarios no hay más preguntas, procedemos a la aprobación o no del Excel del plan de trabajo que se proyectó. ¿Quieren que lo vuelva a proyectar otra vez para que lo miren y tengan presente? Entonces vamos a proceder a la aprobación, podemos hacerlo levantando la mano a través de la aplicación Teams si se les facilita. El quorum decisorio recordemos que es mínimo 3 miembros permanentes del Comité en este caso tenemos presente en el espacio a la Dra. Ivonne González Rodríguez, a la Dra. Selene Lozada Cardozo y a la Dra. Lisa Cristina Gómez Camargo y la Dra. Isabel Cristina Ramírez. Por favor votar por la aplicación Microsoft Teams si se aprueba el instrumento.

Votan sí: Isabel Cristina Ramírez, Lisa Cristina Gómez, Ivonne González Rodríguez. Escribe la doctora Martha Selene, sí apruebo con la aclaración que las metas, los indicadores y los resultados son exclusivamente del año 2022 y se quitaría la columna del año 2021.

Sandra, ¿esto es correcto?

Sandra Rojas: Perfecto, estoy de acuerdo.

Lina Pinzón: ya tenemos votos de cuatro (4) invitados permanentes.

Tenemos un mensaje en el chat por parte de la Dra. Isabel Cristiana, de igual manera es importante aclarar que no todos los reportes se relacionan con cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo.

Se aclara que estas anotaciones quedan presentes en el acta que se realizó de la presente reunión.

Sandra me ayudas a verificar si en efecto queda aprobado el instrumento?

Tuvimos el voto de la Dra. Martha Selene y la Dra. Lisa Cristina Gómez Camargo, y por parte de la Dra. Ivonne.

Sandra Rojas: perfecto

Fue aprobado por unanimidad la Matriz del Plan de Acción del Plan de Prevención para articular el Plan de Trabajo del Comité Distrital de Prevención.

Ahora nos queda por aprobar la fecha del diligenciamiento de la Matriz. Propongo el día 10 de febrero para la entrega del documento.

Lina Pinzón: ¿Están de acuerdo con esta fecha?

Marta Selene: yo proponía el 14 de febrero, ya que el 10 de febrero debemos entregar informes bimensuales de alertas tempranas.

María concepción Pérez: Estoy de acuerdo que sea el 14 de febrero.

Juan Pablo Peñaloza: Según entiendo, se va a enviar por las entidades el plan de acción del plan de prevención, estarían enviando el día 14 de febrero la información que tiene que ver con el plan de prevención. Posteriormente al 14 de febrero, Sandra se encargaría de hacer la consolidación de la información en el documento, para luego hacerle seguimiento en el espacio. Nosotros como Personería queremos solicitar, después de consolidar esta información, realizar una reunión con Personería.

Sandra Rojas: Te propongo que el día 18 de febrero a las 3:00 pm, realicemos reunión de forma virtual por TEAMS.

Juan Pablo Pérez: Estoy de acuerdo. No tengo inconvenientes.

Sandra Rojas: ese día te presentaré la propuesta del Plan de Acción para el Plan de Prevención y el Plan de Trabajo del Comité Distrital de Prevención, nos reunimos para tener tu concepto. Es importante que sepas que posterior a este trabajo se debe convocar un Comité Distrital de Prevención que se hará la última semana de febrero del presente año, para la aprobación del Plan de Trabajo del Comité Distrital de Prevención.

Lina Pinzón: teniendo en cuenta que esta reunión con Personería se va a realizar el 18 de febrero, se debe recordar que la última fecha de entrega de insumos es el 14 de febrero.

Lina Pinzón: el compañero Johann Sebastián está compartiendo el link de asistencia. ¿Alguien ha tenido inconveniente para registrar asistencia? Nuevamente el compañero Johann está compartiendo el link de asistencia. ¿Algo adicional para agregar a esta reunión?

Podemos dar cierre a este I Comité Distrital de Prevención.

Sandra Rojas: Para avisar que yo, por medio del link de esta reunión, voy a compartir el cuadro en Excel, la presentación y el Plan Distrital de Prevención, que son elementos fundamentales para la construcción.

Lina Pinzón: Les estaremos remitiendo el acta de esta reunión y compartiendo con ustedes para su aprobación.

No siendo más se da por terminada el primer comité distrital de prevención.

Muchas gracias por su participación y asistencia.

Martha Selene: Pensé que la agenda iba hacer más larga, hay unos compromisos del mes de diciembre que pensé que se iban a evacuar en el tema de varios. ¿Ya se terminó la agenda?

Faltan dos puntos de la agenda, falta comentarios y varios y aprobación de la agenda del día.

Frente al tema de comentarios y varios, me gustaría preguntar acerca de los compromisos del pasado Comité, como la priorización de acción oportuna, informe de las amenazas por panfletos y escenario de riesgo por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Sandra Rojas: Efectivamente se ofició a la Policía Metropolitana MEBOG, al momento no hemos recibido respuesta ni del informe que se había solicitado, ni de toda la información relacionada con los panfletos. De igual manera se ofició al comandante de las fuerzas militares, la M.G. Silvia Pulido, pero no hemos recibido respuesta. Debemos mirar cómo articular ese tema porque no tenemos respuesta al respecto.

Martha Selene: La Mayor Silvia se encuentra en descanso, ella había delegado a alguien mientras se encuentra en licencia de maternidad para la respuesta de los oficios que se enviaron a la XIII Brigada.

Sandra Rojas: 1) No tenemos respuesta todavía. 2) Yo hablé con la Mayor antes que entrara en licencia de maternidad, ella refirió a alguien que quedaría como delegado, pero esta persona nunca presentó el acto administrativo de delegación, nunca ha venido a comité y no hay respuesta sobre los oficios remitidos de desde este Comité. Ustedes qué propuestas me harían, cómo hacemos para fortalecer el tema.

Juan Pablo Acosta: ¿Acá no hay una persona que esté delegada por parte de la policía de Bogotá? Yo recuerdo que, en ese Comité, se hicieron las solicitudes para presentar en este espacio.

Sandra Rojas: Hubo un delegado, el Coronel Edgar Cárdenas Vesga Comandante Operativo de Control y Reacción (E). Pero a él, solo lo delegaron para el comité de diciembre. Igualmente, a él se le envió copia del oficio donde se solicitaba la ampliación del informe. De igual forma se envió copia al delegado de la policía en materia de Derechos Humanos, quien nos informó que en la Fiscalía FGN, Bogotá ya no estaba priorizada dentro de la investigación de amenazas y panfletos a los Defensores de Derechos Humanos porque había disminuido el número de líderes amenazados. A ellos se les envió copia, pero no tenemos respuesta al respecto. Igualmente, a quien se le envió el oficio como cabeza es al General Elicer Camacho y se le envió copia a la persona delegada y a la persona de DDHH de la policía.

Juan Pablo Acosta: en teoría no nos han dado respuesta de esto. Nosotros también hemos solicitado este reporte y no hemos tenido respuesta. Sería volver a insistir y dejar en esta mesa constancia en el acta, que se requirió nuevamente la solicitud del comité anterior y que la policía aún no da respuesta, al igual que a la fiscalía.

Sandra Rojas: Reiteremos a la Policía, este documento no se le envió a la fiscalía, pero se podría realizar la solicitud para que nos envíe un reporte relacionado con este tema. ¿Ustedes que opinan?

Martha Selene: yo creo que es importante reiterar los oficios, teniendo en cuenta que es un compromiso desde el Comité, y que también hay unos compromisos desde el Comité distrital de Justicia Transicional que tiene tanto la Secretaría Distrital de Gobierno como la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia frente al análisis detallado de las denuncias que hayan hecho las víctimas que hayan recibido amenazas o tienen problemas en las Rutas de Atención y Protección de los Derechos Humanos que en este momento tenga en curso cada entidad. Es un compromiso dentro del Comité Distrital de Justicia Transicional. Así mismo como el acompañamiento a las mesas territoriales en las localidades, tanto para la atención a las personas como a las víctimas de derechos humanos y abuso policial. Es importante que quede la reiteración a la policía como los compromisos que se adquirieron en marco del Comité Distrital de Justicia Transicional de la SDG, la SDSCJ y entidades como el ministerio público y la FGN

Sandra Rojas: en el marco de la justicia transicional ese trabajo y el compromiso de SDG, ustedes lo vienen trabajando con Juliana Ruiz. No es pertinente unir los dos espacios. Aquí sí se tiene en cuenta que sea víctima del conflicto armado que por su ejercicio de su liderazgo recibe unas amenazas en contra de su vida, seguridad e integridad. Creería que esto debería hablarse con Juliana.

Martha Selene: Dentro de la Política Pública el Comité de Prevención hace parte de todo el tema de la justicia transicional, y el análisis a detalle de las denuncias que tenemos hace parte de la solicitud que teníamos y que se dio en el Comité de diciembre de como Bogotá dejó de ser una ciudad prioridad en el plan de acción oportuna. Son espacios con diferentes nombres, pero ambos tienen el tema de política pública transversal.

Julia Victoria Mora: para aclararle a Sandra, realmente en el Comité Distrital del 30 de diciembre, lo que se presentó fue una reiteración a la solicitud por parte de la mesa distrital de víctimas frente a la situación de amenazas y a la situación de amenazas que viven líderes y lideresas del distrito, y en particular a los líderes y lideresas de la mesa de participación de víctimas. La indicación de la información de forma detallada sobre la situación de Derechos Humanos y las amenazas en las que se encuentran líderes, la dio directamente la Alcaldesa, aclaró que no era una competencia del Comité de Justicia Transicional si no que era competencia de la Política Pública de Prevención y la Política Pública de Derechos Humanos. Por esta razón trasladó el desarrollo al Secretario de Gobierno y al Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia. Esto lo asumió la Directora Ivonne como responsabilidad de consolidar este informe.

La propuesta de consolidar la información de ir por las localidades recogiendo denuncias y demás, fue propuesta encabezada por la Secretaría de Seguridad.

Realmente el tema no es trasladar decisiones del Comité, por el contrario que lo que determine la alcaldesa, que el comité de promoción y prevención, que el comité de justicia transicional se trata exclusivamente del tema de las Víctimas del Conflicto Armado. En este comité se asume toda la información de líderes y lideresas, recoge un tema de localidades para que la Fiscalía sea un centro ambulante de denuncia.

Sandra Rojas: Solicitaremos esta información a la FGN. Aclarando que de la información a que hacía mención anteriormente se le hizo a la Policía y a las Fuerzas Militares.

Juan Pablo Pérez: en el oficio de reiteración se debe hacer hincapié sobre la solicitud expresa a la Policía Metropolitana.

Lina Pinzón: Se da por finalizada la sesión.

Muchas gracias por su asistencia y participación.

Se da por terminado el I Comité de Prevención y agradecemos la presencia institucional y se les recuerda que deben inscribirse en el link.

Compromisos

Compromiso		Nombre del responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Recepción del diligenciamiento de la matriz.	Todas las entidades pertenecientes al Comité distrital del plan de prevención.	Todas las entidades pertenecientes al Comité distrital del plan de prevención.	14 de febrero de 2022
2	Reunión con delegado de Personería.	Sandra Rojas.	SDG - DDHH	18 de Febrero de 2022
3	Reiteración del oficio de compromisos a la MEBOG y a la XIII Brigada.	Sandra Rojas.	SDG - DDHH	18 de Febrero de 2022

CONCLUSIONES

Dentro del primer Comité Distrital de Prevención se aprueba la metodología y la matriz para ser diligenciada por sus integrantes permanentes con el objetivo de construir el Plan de Acción del Plan Distrital de Prevención, elemento base para el Plan de Trabajo del Comité Distrital de Prevención del 2022. Dicha matriz deberá ser entregada con su respectivo diligenciamiento a más tardar el día 14 de febrero del presente año a la Dra. Sandra Rojas apoyo jurídico de la Secretaría

Técnica del Comité Distrital de Prevención al correo electrónico institucional lucia.rojas@gobiernobogota.gov.co con copia a la Dra. Ivonne González Rodríguez, Directora de Derechos Humanos de la SDG y Secretaria Técnica del Comité Distrital de Prevención al correo electrónico ivonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co

Se reitera la solicitud de información a la MEBOG, como compromiso desde el Comité realizado el mes de diciembre y a la XIII Brigada del Ejército Nacional.

En constancia firman,



Lisa Cristina Gómez Camargo
Presidente



Ivonne González Rodríguez
Secretaria

Anexos: Lista de los asistentes, presentación de la reunión y cuadro de Excel con el plan de trabajo del año de 2022.

Proyectaron: Xiomara Quino, Sebastián Barón y Lina María Pinzón

Revisó: Sandra Lucía Rojas Garzón.

Aprobó: Camilo Andrés López Mora.